



Para vestiges de oficio quatro años.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para este año de 1813.

Delator y Maldonado, D.^o Fernando Marin Corbalan
 D.^o Juan Rayz Monzon y D.^o Camilo Molina, junto todos
 y congregados previa citacion ante dicho para tratar sobre
 la decion de D^o Respony en virtud de las ord.^{es} y resol.^{es} de ese
 Politico Sup.^o de esta Prov.^a de los dias Ocho y diez y seis
 el pasado Abril por lo que a dicho se dio exponer a
 dho en cargo a D.^o Fran. Marin Affonso y D.^o Josef Er
 ray necostaj. recundad y despues de las varias Conferencias
 que tubieron entre si para dho nombram.to y mejor Eleccion
 tan ynteresante al servicio, y la causa pub.^{ca} acordaron
 proceder a dho nombramiento y se una conformidad
 se nombraron a D.^o Antonio Camero Cobacho, y D.^o Anto.
 nio Melgares Reina de esta vicindad a los quales se les
 apa saver este nombram.to para que concurren a tomar
 posesion y prestar el juram.to que se requiere y lo firmas
 ron dho señores requyso el Com.^o de ofi.^o

Pasquale de Roxa
 Alonso Lucas
 Juan Greg. Abreu
 Martin de...
 Roberto...
 Antonio Marin Corbalan
 Josef Suarez